



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3237  
Doñihue, octubre 11 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Catalina Ponce Jara, administrativo, grado 14°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día viernes 05 y viernes 12 de octubre del 2012, con motivo de: entregar informe financiero Programa Subsidio consumo de Agua Potable urbano – rural Gobernación Provincial, y entrevista con Encargada Subsistema Chile Crece Contigo, Sigec, modificación Presupuestaria Intendencia Regional.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE(S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes